

AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO: Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914

Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocho N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

ORURO

CENTRO:

- Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez
- Av. Potosí N° 5243 entre calles José Ignacio León y 1ro. de Noviembre

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador
- Av. Siglo XX s/n casi Av. Guayacan Zona Sud - Alalay

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Buch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Av. La Paz esq. calle Ciro Félix Trigo s/n - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

CAMIRI: Calle Comercio Esq. Calle Busch Zona Central

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

PUERTO SUÁREZ: Calle Velasco entre Av. Hormando Suarez y Av. Elías El Hage a cuadra y media de la Plaza 10 de Noviembre

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Calle Félix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y calle Santa Cruz

RURRENABAUQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

Gestora

PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Gastos Funerarios para Asegurados al SIP

Línea Gratuita
800101610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central

Teléfono: 591-2 2188400

Email: contacto@gestora.bo

La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Gastos Funerarios para Asegurados al SIP

Los Gastos Funerarios son un beneficio que otorga el Sistema Integral de Pensiones (SIP), a favor de la persona que acredite haber efectuado el pago del sepelio de un/a Asegurado/a fallecido/a menor de 60 años de edad y que hubiera realizado aportes al SIP.

Los Gastos Funerarios, ascienden a Bs1.800 (Un mil ochocientos 00/100 bolivianos), y serán pagados en bolivianos y por una sola vez.

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS

Durante los primeros seis meses, a partir de la fecha del fallecimiento del/la Asegurado/a, cualquier persona que acredite haber efectuado el pago del gasto funerario podrá solicitar el reintegro. Pasados los seis meses y hasta el mes dieciocho inclusive, podrán solicitar este pago los/ las Derechohabientes en el siguiente orden de prelación excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos.

El/la Solicitante debe apersonarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional para iniciar el trámite.

Para el inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS DENTRO DE LOS SEIS MESES

- Certificado de Defunción del/la Asegurado/a (original).
- Documento de Identidad del/la Asegurado/a (copia simple, portar original).
- Documento de Identidad del/la Solicitante vigente a la fecha de solicitud (copia simple, portar original).
- Factura original (que lleve el nombre y apellido del/ la Solicitante) o recibo original (que lleve el nombre y apellido del/la Solicitante).

- En caso de presentar recibo: Documento de Identidad vigente a la fecha de solicitud y dos testigos presenciales (copia simple, portar original).
- Croquis del domicilio del/la Solicitante.

REQUISITOS ADICIONALES PARA GASTOS FUNERARIOS DESPUÉS DE LOS SEIS MESES Y HASTA 18 MESES DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO

- Certificado de Defunción del/la Asegurado/a (original).
- Documento de Identidad del Asegurado/a (copia simple).
- Documento de Identidad vigente a la fecha de solicitud del/la Solicitante (copia simple).
- Documentación original que acredite el parentesco, de acuerdo al siguiente detalle:

♦ CÓNYUGE:

Certificado de Matrimonio o Testimonio Judicial de Convivencia cuando corresponda.

♦ HIJO (A):

Certificado de Nacimiento del/la Solicitante.

♦ PADRE Y/O MADRE

Certificado de Nacimiento del/la Asegurado/a.

♦ HERMANOS (AS)

Certificado de Nacimiento del/la Asegurado/a y Solicitante (s).

PLAZO PARA EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS

Una vez suscrita la Solicitud de Gastos Funerarios en la Gestora, el pago estará disponible en un plazo no mayor a 30 días calendario.

Para el inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación, según corresponda.

Todo trámite es gratuito